

DIARIO DE CORDOBA.

DE COMERCIO, INDUSTRIA, ADMINISTRACION, NOTICIAS Y AVISOS.

NÚM. 10.507

Suscripción en Córdoba. { Por un mes..... 2 Ptas.
Por trimestre... 5,50 ;
Fuera de Córdoba..... { Por un mes..... 2,50 ;
Por trimestre... 7 ;

JUÉVES 8 DE ENERO DE 1885.

Los señores suscritores á este periódico tienen derecho á insertar gratis en sus columnas un anuncio ó comunicado al mes, que no exceda de quinientos líneas y que sea de su exclusiva interés.

AÑO XXXVI.

Cortes.

SENADO.

La sesión del 3 se abrió á las dos y veinticinco.

El señor Obispo de Zamora ha presentado su credencial de senador por el arzobispado de Valladolid.

El señor marqués de Estella retiró el dictamen sobre el proyecto de ley concediendo empleos civiles á los sargentos, manifestando el propósito de mejorarlo.

Presataron juramento los señores Diez Uzurran, conde de Castilla de Guzman y marqués de Huelvas.

Orden del día.

Se verificó el sorteo de las secciones.

Presó juramento el señor obispo de Puerto-Rico, ingresando en la cuarta sección.

Interpelación del señor Comas, sobre los sucesos de la Universidad.

El señor Fabié intervino en el debate, para contestar á alusiones personales, determinando el fin de la proposición, que suscribió con otros senadores; que no era el de robar á las oposiciones su iniciativa, sino el de abrir una amplia discusión sobre las cuestiones planteadas con ocasión de los sucesos ocurridos en la Universidad; apoyó el criterio del gobierno sobre ellos, y anunció que se retiraría la citada proposición.

El señor Calvo Martín rectificó algunos conceptos del señor Comas, culpando de la decadencia en la enseñanza á la falta de rigor en los exámenes y á la frecuencia de los motines escolares; declaró principio fundamental de gobierno y de política el de la Instrucción pública, y llamó la atención sobre la huelga escolar, que lleva ya 47 días de duración.

El señor ministro de Fomento recogió algunas afirmaciones del señor Comas, para contestarlas; abundó en las ideas esputadas por el señor Calvo Martín, con aplauso de la mayoría, y aludió á los señores Magaz, Gutiérrez, Arnan, Mena y Zorrilla y Coronado, para que expusieran su opinión sobre la cuestión que se debatía.

El señor Moyano consumió el segundo

turno, examinando la cuestión bajo el punto de vista académico, sin apreciar en ella su carácter religioso y político. Y relatando los hechos ocurridos dentro del recinto de la Universidad, dirigió cargos al gobierno por haber aprobado la entrada de la fuerza pública el día 19 de noviembre en el edificio, sin requerimiento alguno y sin que precediera acto subversivo; condenó los abusos de autoridad cometidos el día 20, el vilipendio de los catedráticos y la falta de respeto al rector, y rogó al gobierno que viese el medio de volver la Universidad á su vida ordinaria, que era el único objeto que perseguía al intervenir en este asunto.

El señor ministro de la Gobernación ordenó la campaña de la calumnia hecha contra el gobierno por motivo del motin estudiantil, que apreció como cuestión de orden público inominada á inmotivada.

El señor Romero Robledo queda en el uso de la palabra para el lunes.

Se levantó la sesión á las siete.

CONGRESO.

La sesión del 3 se abrió á las dos y media.

El señor Gonzalez (don Venancio) rogó á la comisión que ha de dar dictamen en el proyecto de ley de gobierno y administración local, que aplase su trabajo hasta que haya habido tiempo para que lleguen las observaciones de aquellos funcionarios á quienes afecta el proyecto.

Los señores Daban, Pacheco y otro señor diputado, pidieron que constase su voto con el de la minoría, con referencia á la votación de ayer.

El señor Pacheco pidió nuevos documentos referentes á la Escuela de Agricultura de Alfonso XII, y recordó la interpelación que tiene anunciada sobre el mencionado centro de enseñanza.

Orden del día.

El señor Gonzalez (don Venancio) terminó su discurso en contra del dictamen de la comisión, favorable á la admisión del señor marqués de los Castellones, y cuyo voto particular fué desechado en la sesión del sábado.

El señor Henestrosa defendió el dic-

tamen, manifestando que la comisión, con arreglo á otros precedentes, concede más validez á las actas penales de escrutinio que á la que se remitió al Congreso.

El señor Sagasta se levantó para rogar al señor ministro de Gracia y Justicia espusiese su opinión respecto á la cuestión legal; pero el señor ministro no estaba presente, de lo que se dolió el jefe del partido liberal.

Manifestó el señor Sagasta que si se aprobaba el dictamen, no solamente se echaban por tierra las únicas garantías que quedaban en pie de las establecidas para evitar falsificaciones en los escrutinios, sino que se mataba el proyecto de ley electoral presentado por el señor Romero Robledo.

El señor Isasa combatió también el dictamen, pues caso de ser aprobado, tanto el señor Conde y Luque como el, diputados por la misma circunscripción de Córdoba, no estaban bien en aquella cámara. Consideró como un verdadero escándalo la admisión del señor marqués de los Castellones, que trae un acta falsificada.

El señor marqués de los Castellones rectificó también.

El dictamen fué aprobado por 82 votos contra 43.

El Congreso pasó á las cinco y media á reunirse en secciones.

Se reanudó la sesión á las seis.

Se dió cuenta del resultado de la reunión de las secciones.

Se aprobó un proyecto de ley incluyendo en el plan general de carreteras una de Tiermas (Zaragoza) á Javier, y otras que no cita la orden del día.

Se levantó la sesión á las seis y cuarto, señalando para la orden del día del lunes los asuntos pendientes.

Noticias.

De los periódicos de Madrid tomamos las noticias siguientes:

—El edificio de la Diputación de Sevilla no ofrece mucha seguridad, de resultas de los deterioros causados por el terremoto. El cabildo catedral de aquella ciudad celebra tres días de rogativas para implorar que cesen las desgracias

de las provincias de Granada y Málaga.

—El señor Silvela se ha negado rotundamente á aceptar la dimisión al fiscal del Supremo de Justicia señor Isasa.

—Londres 3 de enero de 1885 (12 50 tarde.) —El ministro de España al Excmo. señor ministro de Estado:

—Por iniciativa del cónsul general y con mi acuerdo se abrió anteayer aquí suscripción con motivo de los terremotos de Andalucía. Ascendió lo recaudado hasta ahora á 44000 pesetas.

—El señor Sagasta escribió ayer al presidente del comité constitucional de Málaga, rogándole que los 24000 reales reunidos allí para regalarle un objeto de arte, se apliquen inmediatamente al socorro de las víctimas de los terremotos.

—A las tres de la madrugada de ayer, llegó á Madrid don Nicolás Salmerón, detenido por el temporal de nieves en Alsasua.

El señor Salmerón visitó ayer á los catedráticos señores Pisa Pajares y Comas, y después se presentó en la Universidad á explicar su cátedra, lo que no pudo hacer porque no habíaa alumnos.

—A las cinco y media se sintió ayer tarde las en Granada una nueva sacudida de mayor intensidad que las anteriores, creciendo el pánico y aumentando la emigración.

La oscilación ha producido, entre otros daños, el desplome de dos tabiques de la casa que ocupa el Gobierno civil.

—El gobernador que se encuentra en Alhama, dejó ayer establecido el campamento con las tiendas de campaña que ha remitido el ministro de la Guerra, forma dos espaciosas calles.

Hoy saldrá dicha autoridad para Albuñuelas con objeto de establecer el campamento.

—El gobernador de Málaga recibió ayer las tiendas de campaña que había pedido para establecer campamentos.

—Dice *El Liberal*:

«La combinación de gobernadores que tiene en cartera el ministro de la Gobernación y de la cual nos hemos ocupado varias veces, parece estar completamente terminada en la siguiente forma: El señor Herce, gobernador de Barce-

lona, pasa á la Dirección de Comunicaciones, y le sustituirá en aquel puesto el señor Gonzalez Solecio, que actualmente desempeña el de Zaragoza; á este punto irá el diputado de la mayoría señor Verdugo; á la Coruña irá el diputado señor Castellarnau; el de Córdoba, señor Espinosa, quedará cesante, y será trasladado á este gobierno el que está en Valladolid, señor Santamaría, nombrándose para este puesto al señor Vivanco; á Segovia irá el señor Jimenez Flores.

También se hará una pequeña combinación de secretarios de gobiernos civiles, en virtud de la cual ascenderán los que ahora desempeñan dichos cargos en Zamora y Lérida.

La combinación será firmada en el momento en que el señor Herce cumpla el tiempo que le falta para poder ocupar la Dirección general.

—Terminada la discusión de las actas de Córdoba y Don Benito, los fusionistas iniciarán en el Congreso inmediatamente los debates sobre los asuntos que hay pendientes.

Se pensaba susitar desde luego el que se refiere á las relaciones del gobierno con el Vaticano, pero se ha desistido de darle la preferencia, concediéndosele al de los sucesos universitarios, en cuanto termine en el Senado el debate pendiente, para no dejar pasar su oportunidad.

Este será en el Congreso más laborioso, si cabe, que en el Senado, habiendo contribuido á esto la balciosa actitud del ministro de la Gobernación en la Alta Cámara.

Antes, sin embargo, no sería difícil que los fusionistas suscitasen un debate que tenga por base las palabras pronunciadas en la sesión de ayer, á primera hora, por el marqués de los Castellones, dirigidas al señor Isasa, con objeto de poner en claro lo que se refiere á las relaciones del fiscal del Supremo con el gobierno, y tendencias que se dibujan en el seno de este con tal motivo.

—*El Correo* indica anoche que en la mayoría de los senadores, incluyendo entre estos á los ministeriales y á los de oposición, se agitan corrientes favorables al nombramiento de un tribunal de honor para resolver sobre el objeto á que se dirige la sesión secreta.

No sería difícil que así se diera solu-

— 29 —

deberán tener sobre la puerta principal un rótulo ó muestra que los dé á conocer al público. La inscripción como sus dimensiones, habrán de ser previamente censuradas por la autoridad local ó la persona en quien la misma delegue este servicio.

Art. 140. Cada uno de los cuartos ó gabinetes de estos establecimientos se abrirán con llave distinta y estarán correlativamente numerados todos los que se destinan á aposentar huéspedes ó viajeros.

Art. 141. Sus dueños ó encargados llevarán un libro-registro en el que se asentarán las fechas de entrada y salida de los huéspedes ó transeúntes, sus nombres, apellidos, naturaleza, profesión y cuarto que ocupen, cuyos datos consignarán con presencia del pasaporte ó cédula personal que rigurosamente habrán de exigirles, comprobando su identificación, por conocimiento que de ellos tuvieren ó por otros medios que ofrezcan suficiente garantía.

Art. 142. En este libro-registro se estamparán diariamente y á la llegada de los viajeros los referidos datos, sin dejar en él interineación alguna ó asiento en blanco que puedan dar lugar á fraude.

Art. 143. Los dueños de dichos establecimientos serán responsables de cualquiera inscripción falsa consignada á sabiendas en el libro-registro, que mostrarán á la autoridad ó á sus agentes siempre que con venga consultarlos.

Art. 144. Se prohíbe á los mismos dar albergue á individuos conocidamente vagabundos ó desertores, ni á gentes de mal vivir, así como hospedar habitualmente á mujeres públicas.

Art. 145. Cuando tengan noticias de que se halla hospedado un delincuente, lo comunicarán sin demora al cuerpo de orden público para la determinación que

— 28 —

Art. 134. Un reglamento especial aprobado por la autoridad administrativa determinará el régimen que ha de observarse en estos espectáculos.

Art. 135. Las empresas que traten de establecer el tiro de pistola ó carabina habrán de solicitar de la Alcaldía el permiso necesario, quien lo concederá previo el reconocimiento pericial del local en donde aquel haya de instalarse, expresando en la autorización las cláusulas con que se expide.

Art. 136. Esta clase de establecimientos no podrán situarse á menor distancia de ciento cincuenta metros de la población, y aun en los extramuros deberán emplazarse lejos de las vías públicas.

Art. 137. El local en donde la autoridad permita este espectáculo habrá de estar cerrado por paredes de conveniente elevación. El muro posterior al sitio en donde se establezca el blanco, así como los laterales deberán ser de albañilería, con el espesor y altura que se determinen.

Art. 138. No se permitirá la entrada de jóvenes menores de diez y seis años en estos establecimientos. Los dependientes de la autoridad podrán visitarlos y permanecer en ellos durante el espectáculo, para conservar el orden y conocer si se observan las prescripciones reglamentarias autorizadas.

CAPÍTULO IV

Establecimientos de concurrencia pública

FONDAS, POSADAS Y CASAS DE HUÉSPEDES

Art. 139. Todos los establecimientos de esta clase

— 25 —

permanezcan más tiempo que el necesario para apearse ó montar en aquellos las personas á quienes conduzcan.

Art. 148. Los que en las funciones de toros ó novillos desobedecieren á la autoridad ó turbasen el orden, serán entregados en el acto á los tribunales de justicia para la imposición del castigo que con arreglo al Código penal les corresponda.

BAILLES PÚBLICOS

Art. 119. Ninguna empresa dará bailes públicos, ya sean de pago, por suscripción ó en cualquiera otra forma que les dé quel carácter, sin solicitar y obtener el permiso de la autoridad local, quien al otorgárselo expresará el tiempo porque se concede.

Art. 120. En la licencia, que será personal é intransmisible, se consignarán además las horas en que haya de comenzar y terminar la reunión, el precio fijado por la entrada y la responsabilidad que en primer término contrae el empresario por cualquier falta que se cometiere.

Art. 121. La autoridad administrativa puede disponer el reconocimiento del edificio en donde los bailes hayan de efectuarse, para conocer antes de otorgar su permiso si aquél reúne las condiciones de seguridad y demás que requieren estos centros de reunión.

Art. 122. Las empresas de bailes no consentirán en los mismos acto alguno ofensivo á la moral y á las buenas costumbres, debiendo hacer salir del local á cualquiera que falte á estos preceptos, origine escándalo ó se halle en estado de embriaguez.

Art. 123. Tampoco permitirá que penetre nadie en los salones destinados al baile con bastón, armas ni

ción á este asunto, pero no evitará, seguramente, la discusión que tanto desea el conde de la Romera.

—Su Santidad León XIII ha puesto á disposición del gobierno 40000 pesetas, con destino á la suscripción para socorro de los perjudicados en el terremoto.

—Hé aquí varios telegramas recibidos en el Gobierno de la provincia de Málaga:

«Valéz 3 (11 n.).—En la noche anterior, á las 11'55, se sintió un nuevo terremoto que ocasionó el hundimiento de muchos edificios quebrantados y dejó inútiles los pocos que aún podían servir.

Esto hizo crecer el pánico entre el vecindario, de una manera indescriptible viéndome precisado á no descansar ni un momento tratando de auxiliar á los desvalidos y á las nuevas víctimas, que no pueden aún determinarse.

Otros dos terremotos menos intensos esta madrugada han hecho ineficaces los esfuerzos de estas autoridades, y el desaliento es estremado.

Es insostenible la situación de este pueblo, en su mayoría á la intemperie durante las noches, y no contamos con recursos para albergarlas.

El pueblo alarmado exige socorros que no puedo dar.

Urgen grandes auxilios.»

Algarrobo 3 (12 t.).—Continúan terremotos, ocurriendo uno fuerte á las 12 de la noche última. El terror aumenta.

Torróx 3 (11 m.).—Resabiado fuerza de las trepidaciones y ruidos subterráneos. Durante el día 2 sintiéronse varias de las primeras; á las nueve de la noche hubo una de bastante intensidad. La sacudida más horrosa tuvo lugar á las doce y veinte y cinco de la de hoy, siendo su duración de unos dos segundos y repitiéndose á los siete minutos; durante la madrugada se han sentido varios, no cesando los ruidos, que á manera de detonaciones se dejan oír constantemente con intervalo de pocos minutos.

Se han formado barracas de madera en medio Plaza de la Constitución; una de ellas ocupa el Ayuntamiento, que anteriormente estaba construida á la intemperie, y otro la cárcel; distribúyese pan á los pobres; autoridades, empleados y fuerza armada en sus puestos.

Cómpeta 3 (11 m.).—Aterrador terremoto no cesa. Repítase con frecuencia é intensidad importante. Continúan derrumbamientos edificios. En tierra ermita San Sebastián. Suspéndese culto católico porque escombros iglesia sepultaron ornamentos y vasos sagrados. En campo horribles estragos. Trabajo paralizado. Miseria crece por momentos. Necesidades generales. Pánico y consternación mayores cada día.

Nerja 3 (11 m.).—Frecuentes oscilaciones de media noche horriblemente aterradoras. Roca formidable en Bañue-

lo desprendida sobre el mar, precedida de fuerte y prolongada detonación, exponiendo á inminente aplastamiento laud Paulina anclado al abrigo ensenada. Cuartel Guardia civil inhabilitado.

—En el cortijo de Anta, término municipal de Riogordo, que situa al pié de la sierra llamada del Rey, se ha presentado antes de ayer una abertura cuadrada, cuya profundidad no se alcanza y cuya periferia quema ó por lo ménos está muy caliente. Contiene además dicha abertura gran cantidad de agua. También entre los términos municipales de Riogordo y Periana se observan imponentes hundimientos que refuyen continuamente cambiando el aspecto exterior del terreno.

—También es del *Liberal* lo siguiente: «El rey ha elevado hasta cien mil pesetas la cifra de cuarenta mil que en un principio había destinado para figurar al frente de la suscripción nacional destinada á aliviar en lo posible las tremendas catástrofes de las provincias de Málaga y Granada.

El rey, además, ha resuelto persuadirse por sí mismo de las inmensas desdichas ocasionadas por los terremotos en aquellas comarcas, y ha dispuesto emprender una expedición, con aquel objeto, á Málaga y Granada.

Sabamos que la Compañía del ferrocarril del Noroeste ha recibido aviso, por la mayordomía mayor de Palacio, de facilitar el tren real de su propiedad para utilizarlo en el viaje á Andalucía; pero no tenemos noticia exacta de la fecha que el rey habrá señalado para su marcha.

Según parece, le acompañará el ministro de Marina, por ser el que á juicio de sus demás compañeros de gabinete, habrá de dar menos juego en las Cortes á las oposiciones.»

—Segun telegrama oficial, ayer quedó establecido en las cercanías de Alhama el campamento de tiendas de campaña.

—Probablemente saldrá S. M. para Andalucía pasado mañana.

Parece seguro que irán en su compañía los ministros de la Gobernación y Fomento, el duque de Sesto, el conde de Sepúlveda y dos ayudantes de S. M.

—Los ministros se han suscrito para aliviar las desgracias de Andalucía por 1000 pesetas cada uno.

—El Banco de España se ha suscrito por 25000 duros para las víctimas de Andalucía.

—Es seguro que S. M. el rey hará una expedición muy pronto á las ciudades de Málaga y Granada y á todos los pueblos de las dos provincias donde ha hecho víctimas y estragos el terremoto, y recorrerá á aquellos desgraciados.

—Dice el *Imparcial*: «La reina Cristina, que desde el sa-

hado viene organizando con algunas damas de la aristocracia juntas y medios para allegar recursos, ha manifestado vivos deseos de acompañar al rey en su viaje, y solo se ha visto obligada á desistir ante la consideración de que la falta de vías de comunicación hace los viajes tan penosos, que para muchos sitios hay que hacer jornadas de muchas horas á caballo por caminos muy accidentados.

La reina, queda, por lo tanto aquí, al frente de las juntas que se organizan, para avivar con el ejemplo los esfuerzos que se hagan en pró de la caridad.

Anoche se estudiaban los itinerarios para fijar el orden de los pueblos que han de ser visitados.

Los reyes han para la suscripción un donativo de 20000 duros.

La archiduquesa Isabel ha enviado á su augusta hija una cantidad destinada al socorro de las víctimas.»

Correspondencia particular de EL DIARIO DE CÓRDOBA.

Madrid 6 de Enero de 1885.
Sr. Director de EL DIARIO DE CÓRDOBA.

Mi querido amigo: La cuestión universitaria continuó ayer debatiéndose en la alta cámara, y mañana proseguirá, pero se vé toca á su fin, pues queda poco por decir en este asunto despues de lo espuesto por los oradores que en él han intervenido de una y otra parte; creyéndose quedará arreglado á satisfacción siempre que no se le obligue al gobierno á transijir, pues esto seria tanto como exigirle declarara haber obrado de ligero.

En el Congreso quedó aprobado el voto particular sobre el acta de Don Benito, donde lucharon el señor Groizard, fusionista, contra el izquierdista señor Lora: 101 votos contra 63 aceptaron lo espuesto por el señor Martin Lunas, quedando por tanto como dictámen el referido voto particular y pudiéndose tener como diputado al primero de dichos señores, á favor del cual emitieron su sufragio muchos individuos de la mayoría amigos y deudos de los señores Cánovas, Silvela, Pidal y Bugallal, haciéndolo en pró del segundo, además del grupo de la izquierda, varios adictos al señor Romero Robledo. Esto demuestra que la votación ha sido completamente libre; pero ha servido para que se hagan multitud de comentarios, suponiendo existe un fuerte dualismo en las filas del gobierno, que en plazo más ó menos lato hará indispensable una modificación.

Respecto á la dimisión anunciada del señor Isasa, Fiscal del Supremo, puede concepirse como retirada desde el momento que el señor Silvela dijo no

había motivo fundado para admitirla, mostrándose satisfecho de los buenos servicios del diputado de la circunscripción de Córdoba.

La combinación de gobiernos de provincia parece convenida en principio, pero no se llevarán á cabo los nombramientos hasta bien mediado el mes: es un tanto estensa, y todavía podrá sufrir alguna modificación ó ampliación.

El tratado comercial con los Estados Unidos se dice encuentra algunos obstáculos en aquel país, y tal vez sufra variación alguno de los artículos, no pudiendo ponerse en ejecución tan pronto como fuera de desear para beneficio de los intereses de la Gran Antilla.

La suscripción en pró de los desgraciados de las provincias de Málaga y Granada, tan duramente castigados por los recientes terremotos, promete buen resultado, á juzgar por las noticias que de todas partes se reciben; creyéndose que todos, á medida de sus fuerzas, contribuirán á mitigar tan grande mal. Los portugueses no olvidan ser nuestros hermanos, y abren suscripciones patrocinadas por la prensa. En París, en Londres y en otras capitales del extranjero también han esconchado los ayos de los infelices que sufren, y se recogan fondos para socorrer á los que lloran la pérdida de sus deudos y de sus bienes. El Padre comú de los fieles se ha apresurado á remitir ocho mil duros. Nuestro monarca y su augusta esposa, como movidos ante tan inmensa desgracia, despues de aumentar su donativo hasta veinte mil duros, hacen esfuerzos porque se atienda al mejor éxito de la suscripción nacional, poniéndose la reina al frente de varias asociaciones que recojan cuantos efectos done la caridad, y el rey saldrá uno de estos días á recorrer los puntos donde mayores estragos han sufrido y atender á los que necesitan en estos momentos de toda clase de consuelos.

Ha llegado el señor Salmeron, con objeto de volver á desempeñar su cátedra en la Universidad.—*El corresponsal.*

Gacetillas.

—**Juicio oral.**—En la sección primera de esta Audiencia se verificará mañana la vista de la causa instruida en el juzgado de la derecha de esta capital, contra Rafael Ortigueza Bejarano, por desacato á los agentes de la autoridad. Será abogado defensor el señor don Antonio Barroso, y procurador don León Crespo.

—**Junta.**—Ayer tarde, con numerosa concurrencia, se constituyó bajo la presidencia del señor Gobernador civil la junta de auxilios para socorrer en lo posible las desgracias de los terremotos. Se convino en la necesidad de constituir una junta ejecutiva con ple-

nos poderes de la general, y para que la propusieran se designó una comisión nominadora, compuesta del señor Obispo, los señores Presidentes de la Diputación provincial y de la Audiencia y el señor Gobernador militar, que reunidos breve rato, propusieron y fueron aceptados por unanimidad para constituir dicha junta, los señores don Pedro Lopez, don Rafael García Lopera, don Angel Torres, don Ricardo Illescas, don José Sanchez Guerra, Duque de Hocesuelos, Conde de Torres Cabre, don Rafael Espejo Coronado y señores Carrillo y Marin. A seguida se acordó que los señores de la comisión nominadora fuesen vocales de la junta, y además el señor alcalde de la capital. Constituida esta junta y despues de haber iniciado algunos proyectos que conducen al nobilísimo pensamiento de que se trata, acordaron reunirse diariamente los tres de la tarde en el despacho del señor Gobernador, para llevar á cabo dicho propósito con la urgencia posible.

—**El vigia.**—Un rótulo muy simpático—para el elemento joven—traje el calendario ayer:—«Abrense las velaciones.»

—**Teatro Principal.**—En el coliseo de la calle de Ambrosio de Morales habrá esta noche una variada función á beneficio del público, con rebaja de precios, en la que harán su debut los notables artistas gimnásticos *La Píala*, poniéndose además en escena varias obras, que se anuncian en la sección respectiva.

—**Recaudación.**—Hé aquí la obtenida en los fieltos de esta capital los días 5 y 6 del actual.—Central, 200 pesetas 52 céntimos.—Puente, 508 91.—Pretorio, 1338 75.—San Sebastián, 572 23.—Victoria, 420 26.—Matadero, 3377 59.—De las 6426 pesetas 26 céntimos recaudadas, corresponden al Tesoro, 3075 07.—A la provincia y Municipio, 3075 11.—Adicionadas, 276 08.

—**Cultos.**—Constantemente se ha concurrido el Crucero de la Santa Iglesia Catedral, por gran número de fieles que oran ante las imágenes de Nuestra Señora de la Fuensanta, San Rafael, las sagradas Reliquias, que desde el sábado anterior se hallan expuestas á la pública veneración. Todas las tardes se reza el Santo Rosario, y se dirigen fervientes súplicas al Altísimo, para que nos libre de las calamidades que sobre la humanidad pesan.

—**Suscripción.**—En la redacción del DIARIO se reunieron hace dos noches los directores de los periódicos locales, y acordaron abrir una suscripción á favor de los que mas han sufrido por los terremotos en las provincias de Málaga y Granada, ennobreciéndola las redacciones respectivas. Creemos que nuestros compatriotas no necesitan escitar

capacidades. Estos objetos deberán ser depositados previamente en el departamento destinado para su custodia, bajo la responsabilidad de la empresa, quien entregará á la persona que los deposite un número igual al que fije al objeto, para devolverlo cuando su dueño lo reclame.

OTROS ESPECTACULOS PÚBLICOS

Art. 124. Quedan sujetas á lo prevenido en el artículo 119 las empresas que con igual carácter den conciertos, funciones gimnásticas, ecuestres ó de prestidigitación, los circos gallísticos, los establecimientos destinados al tiro de pistola y demás espectáculos públicos no enumerados en las presentes Ordenanzas.

Art. 125. Se prohíbe anunciar dichas funciones por medio de instrumentos músicos ó de otro modo que pueda molestar á los vecinos, dificultar el tránsito ó turbar el reposo público.

Art. 126. Tampoco se permitirá á aquellos industriales establecerse en la vía pública para verificar sus ejercicios sin permiso expreso de la autoridad local que determine el sitio y horas del día en que puedan efectuarse.

Art. 127. Serán castigados con arreglo al Código penal los que dediquen á ejercicios gimnásticos, ecuestres ó de índole análoga á los jóvenes menores de diez y seis años de edad que no sean hijos ó descendientes de los empresarios, ni á los que lo fuesen si no cuentan más de doce años.

Art. 128. Las personas que se dediquen á dichas profesiones están obligadas á presentar á la autoridad local, al solicitarle su licencia, los oportunos documentos que acrediten en legal forma la edad, filiación, pa-

tria é identidad de los menores de veinticinco años que empleen en sus espectáculos. La falta de estos documentos será castigada por los tribunales de justicia, á cuya disposición se pondrán los infractores de este precepto legal.

Art. 129. Queda prohibida la ocupación de la vía pública con mesas de billar romano ni otra cualquier clase de juego, así como por vendedores de específicos ó medicinas y por dentistas ambulantes, sin haber obtenido previamente licencia escrita de la autoridad local.

Art. 130. Lo dispuesto en el artículo anterior se hace extensivo á todos los que ejercieren artes ó profesiones asimilables á las últimamente relacionadas y á los expositores de cosmóromas, fenómenos, animales dañinos ú otros espectáculos análogos.

Art. 131. Todos los industriales comprendidos en esta sección cesarán en sus ejercicios y se retirarán de la vía pública, por más que se hallen competentemente autorizados, á la primera intimación que los agentes de la autoridad les dirijan por causas justificadas.

Art. 132. Los que sin permiso de la Alcaldía, como los que despues de trascurrido el plazo fijado en la licencia concedida, permanezcan ocupando la vía pública, serán multados, señalándose un breve término á los que no sean vecinos de esta localidad, para su salida de la misma ó traslación, de lo contrario, al pueblo de su naturaleza.

Art. 133. Los circos gallísticos no podrán abrirse al público sin permiso de la autoridad é intervención de sus agentes, quedando responsables en primer término los dueños de estos centros de reunión de cualquier exceso que en los mismos se cometiese, sin perjuicio de exigir la que le corresponda á los demás culpables.

corresponda. No podrán, sin embargo, los dueños de estos establecimientos ocupar ni retener bajo pretexto alguno los documentos personales que pertenezcan á sus huéspedes.

Art. 146. Los carruajes destinados á la conducción de viajeros se colocarán en las cocheras, patios ó departamentos del edificio preparados para este objeto, sin que permanezcan á la puerta ni menos en otro lugar de la vía pública, más que el tiempo indispensable para cumplir el servicio á que se les destina.

Art. 147. Nadie entrará en las cuadras, pajares ó sitios análogos del establecimiento con luz que no esté resguardada convenientemente, para evitar las contingencias de un incendio.

Art. 148. Se prohíbe tener depósito de estiércoles en pudrideros. Los que se produzcan en las cuadras ó corrales serán extraídos fuera de la población cada dos días, trasportándolos á los vertederos designados, si sus dueños no prefieren utilizarlos.

Art. 149. En todos los referidos establecimientos así como en los restaurantes, casas de comidas y bodegones, se hallarán siempre en el mejor estado de limpieza los útiles de cocina y cuantos otros se destinen al servicio del público, quedando prohibido usar vasijas de cobre ó azofar que no estén perfectamente estañadas.

Art. 150. Las ventas y ventorrillos comprendidos dentro de este término municipal quedan también obligados á la observancia de las disposiciones contenidas en los artículos precedentes, en cuanto pueden relacionarse con esta última clase de establecimientos.

ción alguna para cumplir lo que la caridad aconseja, y acudir con su óbolo en favor de varias desgraciadas comarcas andaluzas. Asistieron los directores de los seis colegios cordobeses, y la unanimidad en todos los acuerdos, prueba que la prensa de Córdoba se asocia á la consoladora manifestación de todas las clases, para remediar la gran catástrofe, en la esfera de lo posible.

Desvelos.—Cuando tú, niña hermosa, —duermes, y yo velo, —que dormir no me dejan —los pensamientos terribles de la duda, —con los que muero. —¿Por qué no estoy tranquilo? —¿por qué no duermo? —Porque son tan hermosos —tus ojos negros, —y son tales las luces —que salen de ellos, —que iluminando mi alma, —¡ay! me desvelo. —¡Quién fuera de tus párpados —el dulce sueño, —para entornar tus ojos —con embalsamo! —¡Quién fuera brisa suave —ó vago céfiro, —para rizar las ondas —de tus cabellos! —¡Y quién fuera el perfume —que hay en tu pecho, —para aromar la estancia —donde yo velo! —¿quisiera ser de roca, —pero no puedo. —Me llaman tus hechizos, —y yo obedezco, —y si paso á tu lado —y con desprecio —me miras compasiva... —¡ay! un infierno —es entonces mi alma —y otro mi cuerpo. —Tu cutis de alabastro, —tus ojos negros, —tus formas de escultura, —tu perfil griego, —y tu voz que son trinos, —y son arpegios, —por todas esas cosas, —niña, me muero. —Cede á mis pretensiones, —cede á mis ruegos, —no pongas en tortura —mi pensamiento, —porque entonces nacidos —verán mi pecho —á los celos que rugen, —y yo no puedo —ver que se aumentan, —niña, tantos desvelos.

Procesión.—El domingo, á las tres y media de la tarde, serán trasladadas procesionalmente á la Iglesia de San Pedro las imágenes de Nuestra Señora de la Fuensanta, San Rafael y las Sagradas Reliquias, con la asistencia del Excelentísimo señor Obispo, los Excelentísimos Cabildos Catedral y Municipal, autoridades y numeroso convite, recorriendo las calles de Meson del Sol, Cardenal González, San Fernando, Librería, Espartería, Corredora, Almagra y Poyo. El lunes, á las once de la mañana, será conducida á su santuario la imagen de Nuestra Señora de la Fuensanta, por comisiones de ámbos cabildos. La de San Rafael se trasladará á su Iglesia la misma tarde del domingo.

Matanza.—Los días 5 y 6 fueron degollados, con destino al consumo, en el Matadero público de esta capital, 107 cerdos, que pesaron 11161 kilos, habiéndose satisfecho por derechos de todas clases la suma de 2839 pesetas y 14 céntimos.

La Caridad.—La Sociedad del Círculo, siempre dispuesta á atender á los que sufren en la medida de sus fuerzas, parece ha acordado abrir una suscripción, que será encabezada por los individuos de la Junta directiva, con destino al socorro de los desgraciados, que sufren en las provincias de Granada y Málaga los tristes efectos de los terremotos. Era de esperar de los sentimientos de esta Sociedad ilustrada.

Viaje régio.—De hoy á mañana pasará por esta capital, según nuestras noticias, con dirección á las provincias de Granada y Málaga, S. M. el Rey Don Alfonso XII, que se acaba de sufrir grandes desgracias, ocasionándose muchas víctimas con motivo de los últimos terremotos. Estamos seguros que la presencia de nuestro augusto monarca en las regiones andaluzas que más han sufrido los terribles efectos de los terremotos, habrá de alentar los decedidos ánimos de aquellos habitantes, que hoy ven sus hogares derruidos, y que esperan fundadamente que el sentimiento unánime de la caridad alivie sus tremendos infortunios.

Subasta.—En el Gobierno civil se subastará el día diez los acopios de materiales para reparar el trazo serrero de la carretera de la Cuesta del Espino á Málaga.

Emfermedades.—Hoy, 1539. —Horrible erupción del Etna, —1879. —El fallecimiento en L. g. del Duque de la Victoria, —1880. —El regicida Otero dirige una carta al rey implorando su perdón.

Circular.—El señor Gobernador civil ha dirigido una á los señores Alcaldes de esta provincia, manifestando que, con arreglo al Real Decreto de dos del actual, y en cumplimiento de los humanitarios preceptos dictados en la misma por S. M. el Rey, se ha creado en esta capital la Junta general para adoptar aquellos acuerdos que propor-

cionen los mayores ingresos posibles en la suscripción nacional. Al mismo tiempo les recomienda, que, inspirándose en los mismos sentimientos, acuerden con las corporaciones municipales la cantidad que les permita el estado de sus presupuestos para dedicarla á este objeto, á más de la décima parte de la consignada en el de imprevistos, y que inviten á todos sus empleados á que contribuyan con un día de haber, á cuyo efecto se nombrará en cada localidad la junta municipal que entienda en todo lo relativo á este benéfico objeto.

Acto religioso.—El martes, á las diez de la mañana, tendrá lugar en la Iglesia del Juramento la anunciada función al Arcángel San Rafael, que dedicará á sus espensas varios devotos, y en la que predicará el señor doctor don Manuel González Francés, Canónigo Magistral de la Santa Iglesia. El lunes, de siete á nueve de la noche, tocará una banda de música en la puerta de la Iglesia de nuestro Custodio.

Efectos.—Han llegado á esta capital algunas familias procedentes de Málaga, que refieren con minuciosos detalles la justificada alarma de aquel vecindario. Entre otras cosas, cuentan que en los coches y wagones de la estación de los ferro-carriles pasan la noche unas cuatro ó cinco mil personas, y que muchas discurran por las calles hasta el día.

Alboroto.—Anteayer tarde lo promovieron dos individuos en la calle de Ragina, los cuales fueron reducidos á prisión por la guardia del inmediato cuartel. El escándalo fué de primera.

Nombramiento.—Por la Comisión permanente de la Excelentísima Diputación provincial lo ha obtenido para el cargo de oficial primero de la sección de cuentas de la misma, el antiguo y celoso empleado de referida Corporación, y secretario que ha sido de varios importantes municipios de esta provincia, señor don José Romasanta de Alba.

Senador.—Al constituirse en secciones la Alta Cámara el lunes último, fué elegido para secretario de la sexta nuestro distinguido amigo el señor Duque de Almodóvar del Valle.

Bien venido.—Se halla en Córdoba, adonde ha venido como topógrafo del Estado, el muy apreciable joven señor don Alfonso Cisneros, hijo de nuestro antiguo y querido amigo señor don Enrique Cisneros Naveas, consejero de Estado y Gobernador que fué hace años de esta provincia, donde dejó, por su ilustración y rectitud, justificadísimas simpatías.

Denuncias.—Se han hecho á la Alcaldía por la Guardia municipal, acerca de tres casas que en diferentes sitios se encuentran al parecer en estado ruinoso.

Autorización.—La ha recibido el señor Gobernador civil de esta provincia á fin de pasar á Madrid para asuntos propios.

Corrida.—La sociedad arrendataria de la plaza de toros tiene en proyecto dar una corrida en este mes, con el benéfico objeto de que sus productos se destinen á socorrer á las desgraciadas víctimas de los terremotos de Granada y Málaga.

Ascensos merecidos.—Por defunción del oficial primero de la sección de Pósitos de esta provincia, ha sido ascendido á este puesto el que lo era segundo señor don Genaro Monserrat y Darán, pasando á ocupar esta vacante el oficial de la de cuentas del Gobierno civil señor don Ernesto Molina.

Acuerdos.—El sábado publicó el periódico oficial de esta provincia los acuerdos del Ayuntamiento en sesión del 31 de Marzo último.

Indigestión.—En terrenos de la colonia nombrada Llanos del Conde, próxima á esta capital, fueron encontradas por la Guardia civil del puesto de Cerro Muriano, hace pocos días, varias reses vacunas, propiedad de un vecino de Padroche, pastando sin el consentimiento de su dueño, que repetidas veces se había quejado de semejante abuso.

Traslación.—El señor don Emilio Facker y Sigel, Gefe que era del depósito de los Ferro-carriles Andaluces en esta capital, ha sido ascendido y trasladado á continuar sus buenos servicios en Alicante, para donde partió ayer, encargándonos lo despedimos de los amigos de quienes no ha podido hacerlo personalmente.

Es laudable.—También se ha brindado á trabajar gratis en Madrid en una corrida á beneficio de las víctimas del terremoto, el espada el Gallico,

con su cuadrilla, de la que forma parte nuestro simpático paisano *Guerrita*.

No hay escape.—Una pareja de la Guardia civil del puesto de esta capital encontró el cuatro del corriente en poder de un individuo, vecino de la misma, un mulo que fué robado el nueve de Octubre anterior á un vecino de Velez Málaga. Dicho animal ha sido entregado á un sirviente de su dueño.

Medicamento.—Hemos recibido el último número de nuestro ilustrado colega *La Andalucía Médica*, y entre los artículos que publica encontramos uno del doctor don Rodolfo del Castillo sobre la aplicación del *clohidrato de cocaína* en las enfermedades de los ojos, que por lo extenso no lo damos á conocer á nuestros lectores; si bien merece que digamos que con el nuevo medicamento, á juzgar por el estudio que hace de él el doctor Castillo, en la mayoría de las enfermedades de los ojos, las operaciones que en este órgano se hagan de hoy en adelante, serán sin dolor ni molestia para el enfermo; y en corroboración copiamos dos párrafos que son la síntesis del referido artículo: «Como narcótico ha conseguido resultados favorables en las afeciones de la córnea, en las conjuntivitis acompañadas de fotofobia y las dolorosas, en las erusiones del limbo corneal, en las iritis dolorosas, en los dolores causados en la conjuntiva parpebral tratadas por el nitrato de plata ó el sulfato de cobre, etcétera.» Como midriático no lo juzga tan oportuno, debido á su debilidad, pero que combinado con la atropina no dejará de dar resultado. «Como anestésico en cirugía ocular» lo ha ensayado en la «extracción de cuerpos extraños de la córnea, en el terigión, en el tatuaje, en la cauterización ignea de las úlceras de la córnea, en la paracentesis de la córnea, en la disección de la catarata, en el estafiloma, en la extracción de la catarata con iridectomía» y en todas ellas el éxito ha superado á cuanto podía esperarse. Este medicamento, aunque era ya conocido, su aplicación á las enfermedades de los ojos parte desde Setiembre del año próximo pasado, dado á conocer por el doctor Koller en el Congreso de oftalmología de Viena.

En vedado.—A un vecino de esta capital le fueron ocupados el día tres del que rige, por la Guardia civil del puesto de las Ermitas, 435 piñas que había hurtado de la dehesa nombrada de Raul y suerte de la Vizcondesa, del término de esta capital.

Mantón.—Uno, sin procedencia conocida, fué hallado estos días en la vía pública, y se encuentra depositado en el despacho del jefe de municipales.

Tajo.—En el que tiene á su cargo nuestro amigo don Julio Vidal, que es el que sigue al primero que se encuentran en las obras del ferro-carril de Córdoba á Bojia, se admiten trabajadores, que tienen desde luego la garantía del recto proceder de dicho señor.

Repaso.—El de las signaturas de segunda enseñanza y el especial para los ejercicios del grado de Bachiller, se halla establecido en el colegio de San Vicente Ferrer, calle de Jesús Crucificado número ocho, á cargo de acreditados profesores de esta localidad.

Edicto.—Por uno del juzgado de la derecha de esta capital se llama á Juan Montañés, para oír la sentencia por lesiones que le causó Juan Castilla Zurita.

Reclamaciones.—Hasta el 21 pueden hacerse respecto á la lista de los 259 señores socios de la Económica cordobesa de Amigos del País que tienen derecho á la elección de compromisarios. Dicha lista se ha publicado el sábado último en el periódico oficial de esta provincia.

Atunnes.—Se ha resuelto que los que tengan matrícula oficial para este curso académico, pueden renunciar á ella, y solicitar examen de enseñanza privada este mes y en Mayo y Setiembre próximos.

Pensamiento.—Nada hay tan desdichado en la vida social como tratar de enaltecer la honra propia, haciendo girones la agena.

Sección minera.—Además de las que hemos anunciado, se subastan mañana en las Casas Consistoriales de esta capital varias minas de plomo, cobre, carbón y hierro, de los términos de Hornachuelos, Obejo, Pozoblanco, Santa Eufemia, Torrecampo, Villanueva del Duque, Vico y Zambra.

Cantar.—No me pidas te amas, —porque ya he llegado al fin, —y nadie quiso en el mundo —como yo te quiero á tí.

Sinestro.—La noche del on-

tro del corriente se declaró en una casa de la villa de Pedro Abad, propiedad de Fernando Majas, un incendio que tuvo su origen en un paraje de dicho edificio donde había alguna cantidad de leña, pasando despues las llamas á la cuadra, y haciendo víctima de su furor á una caballería mayor que allí había. El incendio, que duró unas tres horas, fué sofocado con el auxilio de fuerza de la Guardia civil, autoridades y vecinos, esclouándose las pérdidas por él ocasionadas en unas 300 pesetas. Fué detenido como causante del daño un individuo que quedó á disposición del juzgado municipal.

Comité.—El liberal dinástico de Villafraanca se ha reorganizado bajo la presidencia honoraria de los señores Sagasta y Vega Armijo, y la efectiva de don Bartolomé Zamorano y Castro. El Secretario es don Juan Ventura Garrido.

Para la chimenea.—Un individuo que caminaba tranquilamente despues de haber cortado, sin la correspondiente autorización, una carrada de leña de la dehesa boyal de Barbelido, término de Balacazar, fué sorprendido el 2 del corriente por una pareja de la Guardia civil, que lo puso á disposición del alcalde de dicha villa.

Inclusión.—En el juzgado de Montilla se ha solicitado la de 26 vecinos de aquella ciudad en el censo electoral para diputados á Cortes.

Relaciones.—Durante estemes se admiten en Fuente Obejuna para formar el apéndice al amillaramiento.

Por concurso.—Ha sido nombrada doña Maria Sillero auxiliar de la escuela de Villanueva del Rey.

Mas.—Nos dicen de Zúrgo que la noche del 25 de Diciembre, además de la muerte por asfixia del niño y la niña, de que nos ocupamos, hubo varios heridos y contusos. Una mujer resultó con una pierna fracturada, y se perdieron muchas prendas de vestir. A una mujer la sacaron á la salida del teatro debajo de varias personas completamente desnuda. El pánico es tal, que se han levantado varias tiendas de campaña en el Palenque, en la plaza Nueva y en el paseo. Se han sacado en procesión las imágenes de Nuestro Padre Jesús en la columna y el Nazareno, y se ha celebrado un triduo en la iglesia parroquial.

Aprobados.—Lo han sido por la Superioridad los nombramientos de auxiliares interinos para las escuelas de Montilla y Hornachuelos, don José Córdoba y don José Fernandez.

Lo celebramos.—Se encuentra bastante mejorado de su enfermedad el director de nuestro apreciable colega *El Comercio de Cádiz*.

Plaza.—Se ha aprobado la creación de una de auxiliar para la escuela de niños de Hornachuelos, y se ha nombrado interino á don José Fernandez Jimenez.

Bueno.—El Círculo de Labradores de Sevilla ha destinado 2500 pesetas de sus fondos para atender á la calamidad que aflige á nuestros hermanos de Málaga y Granada. El casino Centro Mercantil de la misma ciudad, ha destinado 1000 pesetas al mismo caritativo objeto.

Sépanse.—En el mes de Marzo se anunciará un concurso de ingreso en el cuerpo auxiliar facultativo de Obras públicas, que será el último de carácter general que se celebre por ahora.

Socorro.—De real orden se han remitido 90.000 pesetas para los pueblos que sufren por los terremotos.

Biblioteca.—En la de la Sociedad económica de Sevilla se han consultado durante el mes de Diciembre último 265 obras. Han asistido 241 lectores.

Convenio.—Dentro de breve plazo se dice quedará terminado el convenio postal entre España y Portugal.

Tío y sobrino.—Hijo mío, estoy resucito. Te entrego todo mi caudal, pero á condición de que me pases una corta pensión. —Ya te creo, tan corta como usted quiera.

Reglamento.—Ya ha sido aprobado el orgánico del cuerpo facultativo de Beneficencia general.

Espectáculos.—En Madrid se preparan varias funciones teatrales, una corrida de toros, de que hemos hablado, y un *carrousel* en el circo de Prieo, á beneficio de las provincias andaluzas.

CHARADA.

¿Vas al una dos tercera esta noche, caro amigo? — ¡Primal y si voy terciá pienses que he de jugar al tresillo, pues ya sabes que odio á muerte todos los juegos malditos.

Solución á la charada anterior.

CA-MI-NA-TA.

Madres, si tenéis hijos de-licados que por falta de apetito están quedando delgados y enfermizos, debéis probar la **Emulsión de Hígado de bacalao** con hipofosfitos de cal y de sosa, agradable al paladar como la leche; á todos los niños les gusta y es maravilloso cómo engordan y cómo les prueba el tomarlo.

Los médicos dicen todos, que no hay remedio tan nutritivo como este para todos los niños, y especialmente para aquellos que empiezan á enflaquecerse y ponerse delicados, pues no solo engorda y da vida nueva, sino que abre las ganas de comer avivando el apetito.

El «Hiero Bravais», en razon de los aparatos privilegiados con que se fabrica, no puede ser imitable; sin embargo, ciertas casas venden una solución ferruginosa que no tiene ninguna semejanza con el «Hiero Bravais», y en los frascos combinan el dibujo de la etiqueta de tal modo que pueden engañar y confundir al público. Recomendamos, pues, que se exija la firma R. Bravais impresa en rojo.

ADMINISTRACIÓN DEL MATADERO Y CARNICERIAS.

Semana del 24 de Diciembre de 1884. Extracto de la cuenta de dicha semana rendida por esta Administración, de las cabezas de ganado vacuno, lanar y cordero destinadas al consumo público, y movimiento que ha tenido la Bolsa de Quebras.

Reses degolladas en la semana.

| | Kilogramos. |
|------------------------------------|-------------|
| 45 cabezas de ganado vacuno | 8043 |
| 91 idem de lanar y cordero | 1342 y 1/2 |
| Total consumo | 9385 y 1/2 |
| Movimiento de la Bolsa de Quebras. | Pts. Cts. |

Existencia á fin de la semana anterior 4249 28
Suplemento hecho en la presente 162 06

Existencia que resulta para la entrante 4087 22
En la oficina de dicha Administración se hallan detallados los pormenores de este resumen.

Córdoba 1.º de Enero de 1885.—
El Administrador, *Mariano Belmonte*.

Boletín religioso.

—Hoy, San Luciano, presbítero, y compañeros mártires.—Mañana, San Julian, mártir, y Santa Basilisa, virgen.

—JUBILEO CIRCULAR.—Hoy, en el Convento de religiosos de Santa Ana, por Don José y Don Miguel Ribicó, en sufragio de sus difuntos.

—Los asociados á la corte de María, visitarán hoy á Nra. Sra. de la Concepción, en San Francisco.

Espectáculos.

GRAN TEATRO.

COMPANIA DE ZARZUELA.
Función para hoy, (5.ª de abono.)
La zarzuela en dos actos, titulada: *El postillon de la Rioja*.—Estreno de la zarzuela en un acto, *Torear por lo fino*.—A las ocho.

PRECIOS.—Proscenios sin entradas, 60 reales 40 céntimos.—Plateas y palcos principales, sin idem, 30 40.—Palcos segundos, sin idem, 50 40.—Batacas con entrada, 10 40.—Delanteras de anfiteatro con idem, 7 40.—Delanteras de paraiso con idem, 4.—Entrada principal, 4 reales.—Idem de paraiso, 2 reales.

TEATRO PRINCIPAL.

COMPANIA DRAMÁTICA.

Extraordinaria función para hoy, á beneficio del público, con gran rebaja de precios, en la que harán su debut los notabilísimos artistas *Los Píala*, primeros gimnastas, procedentes de los grandes teatros é hipódromos de Europa, en sus incomparables ejercicios.

El juguete en un acto, titulado: *Como el pez en el agua*.—La Percha Oriental, por los Píala.—El proverbio en un acto y en verso, *Pobre porfiado*.—Trabajo de alta gimnasia clásica é intermedio de caderas, por los inimitables Píala.—La comedia en un acto, *Marinos en tierra*.—A las ocho.

PRECIOS.—Proscenios, palcos y plateas, 15 reales 40 céntimos.—Batacas con entrada, 4 reales.—Anfiteatro y delantera con idem 2.—Entrada principal, 2 rs.—Entrada de paraiso, 1 real.

Imp. del DIARIO DE CÓRDOBA.

